 CIUDAD DE PUEBLA <small>CRUZ ROJA MEXICANA</small>	CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	INVITACIÓN CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027
---	---	---

BASES DE LA INVITACIÓN NÚMERO 01/2026


ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

MIXTA

PERIODO A CUBRIR

MAYO 2026 A MAYO 2027


CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HACE LA ATENTA INVITACIÓN A LA PROVEEDURÍA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL HOSPITAL, PARA EL PERÍODO **MAYO 2026 A MAYO 2027**, LO ANTERIOR CON BASE AL **ARTÍCULO 2**, DE LOS ESTATUTOS INTERNOS DE CRUZ ROJA MEXICANA ESPECÍFICAMENTE EN LOS **INCISOS F Y G**, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p>ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p>INVITACIÓN</p> <p>CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

De conformidad con las siguientes:


B A S E S

PUNTO	CONTENIDO
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Invitación.
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.
2.	Descripción, Unidad y Cantidad.
2.1	Calidad.
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos.
3.	Modalidad de la contratación.
3.1	Tipo de Abastecimiento.
3.2	Plazo, lugar y condiciones de entrega.
3.3	Fecha, hora y domicilio de los eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones.
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones.
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación y entregar junto con el sobre relativo a la proposición técnica.
6.1	Proposición Técnica.
6.2	Documentación Complementaria.
6.3	Proposición Económica.
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Participante.
7.1	En el acto de presentación de proposiciones.
7.2	Previo a la firma del contrato.
7.3	En la firma del contrato.
8.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
8.1	Evaluación de las proposiciones técnicas.
8.2	Evaluación de las proposiciones económicas.
8.3	Criterios de adjudicación de los contratos.
9.	Causas de Desechamiento.
10.	Comunicación de Resultados.
11.	Modelo de Contrato.
11.1	Período de Contratación.
11.2	Firma del Contrato.
12.	Garantías.
12.1	Garantía de los bienes.
12.2	Pagos.
12.3	Rescisión administrativa del contrato.
12.4	Terminación anticipada del contrato.
12.5	Información reservada y confidencial.
13.	Inconformidades.
14.	Anexos.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

GLOSARIO DE TÉRMINOS. Para efectos de esta invitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Empleado de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Contratante CRM:** Coordinación de Recursos Materiales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la institución.
3. **Área Requirente CRM:** Área de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
4. **Área Técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los Participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo y características.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
8. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
9. **Concursante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación de adquisición de bienes o la prestación de servicios.
10. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivadas del procedimiento de contratación de adquisición de bienes o la prestación de servicios.
11. **Cruz Roja:** Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla.
12. **IAP:** Institución de Asistencia Privada.
13. **Insumos Terapéuticos:** Es la relación de medicamentos y material de curación autorizado por la Dirección Médica de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla.
14. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia institución, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

15. IVA: Impuesto al Valor Agregado.

16. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través Google Drive, Correo Electrónico (solo en cuenta de Gmail), o USB.

17. Orden de Pedido: Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores el pedido de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, para la administración de los contratos, realizada a través del sistema electrónico vía Internet o en forma manual.

18. Partida o Concepto: Es la división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

19. Precio conveniente: Es aquel que, derivado del análisis comparativo de las propuestas económicas presentadas y/o del estudio de mercado realizada por la institución, se considera razonable y competitivo para la adquisición del bien requerido, al encontrarse dentro de un rango aceptable respecto al promedio o mediana de las ofertas válidas recibidas, garantizando condiciones adecuadas de costo–beneficio, calidad y abastecimiento para la institución.

20. Precio no Aceptable: Es aquél que, derivado del análisis de mercado o de la comparación entre las ofertas presentadas en el procedimiento de invitación, resulta significativamente superior al precio de referencia determinado por la institución, excediendo el rango máximo permitido respecto del promedio o la mediana de las propuestas válidas, lo que impide considerarlo económicamente viable para la adjudicación.

21. Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

22. SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

23. SSA: Secretaría de Salud.


24. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del Participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

25. Unidad Almacenaría o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

1.1.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, **en papel membretado de la empresa**, solo en idioma español y dirigido a Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla:

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. 01/2026**

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español. Además, se podrá presentar por familia folletos, catálogos y/o fotografías siempre y cuando se encuentren debidamente identificados por número de clave.

Tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada y la cantidad de los bienes solicitados, se contemplan en el **Anexo Número 1 (uno)** para medicamentos y material de curación genéricos y **Anexo 1 bis (uno bis)** para medicamentos y material de curación de marca específica, los cuales forman parte integrante de esta Invitación.


Los Participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Invitación, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

Unidades de Medida utilizadas en los **Anexos Número 1 (uno), Número 1 bis (uno bis) y Número 8 (ocho):**

1. **AMP:** Unidad de medida en ampulas.
2. **CAJA:** Unidad de medida en cajas.
3. **CM/CMS:** Unidad de medida en centímetros.
4. **PZA:** Unidad de medida en pieza.

Abreviaturas utilizadas en los **Anexos Número 1 (uno), Número 1 bis (uno bis) y Número 8 (ocho):**

1. **CAP:** Unidad de medida en cápsulas.
2. **COMP:** Unidad de medida en comprimidos.
3. **FR:** Unidad de medida en French.
4. **G/GR:** Unidad de medida en gramos.
5. **GRAG:** Unidad de medida en grageas.
6. **JAR/JBE:** Unidad de medida en jarabe.
7. **L/LIT:** Unidad de medida en litros.
8. **M:** Unidad de medida en metros.
9. **MG:** Unidad de medida en miligramos.
10. **ML:** Unidad de medida en mililitros.
11. **MM:** Unidad de medida en milímetros.
12. **PQT:** Unidad de medida en paquete.
13. **SOB.** Unidad de medida en sobres.
14. **SOL. INY:** Unidad de medida en solución inyectable.
15. **SOL. OFT:** Unidad de medida en solución oftálmica.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

- 16. **SOL. ORAL:** Unidad de medida en solución oral.
- 17. **SUSP:** Unidad de medida en suspensión.
- 18. **TAB:** Unidad de medida en tabletas.
- 19. **TAB EFER:** Unidad de medida en tabletas efervescentes.
- 20. **TAB SUB:** Unidad de medida en tabletas sublinguales.
- 21. **UNG:** Unidad de medida en ungüento.

2.1.- CALIDAD.


Los Participantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

- I. *Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida*, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción de los **Insumos Terapéuticos** solicitados por Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, que incluya la información solicitada de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Número 15 (quince)**.
- II. Se podrá presentar registros sanitarios por familia, siempre y cuando se encuentren debidamente identificados por número de clave.
- III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- IV. Contar con certificado **ISO 9001:2015** a nombre del concursante o proveedor adjudicado, el cual debe estar actualizado, o en caso contrario adjuntar a su propuesta técnica una Carta Compromiso (escrito libre en hoja membretada) para iniciar el proceso de certificación mediante la evaluación por despacho autorizado por Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, y en caso de resultar Adjudicado se solicitará evidencia de la evaluación, el no contar con la certificación no será motivo de descalificación, sin embargo, servirá para evaluar la calidad de los procesos y en caso de existe un empate en precio y calidad, se dará preferencia los proveedores que estén certificados en la Norma **ISO 9001:2015**.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso que se adjudique, con motivo de la presente Invitación, la Institución podrá solicitar al proveedor en cualquier momento y durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia lo siguiente:

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de **5 años**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o Distribuidor, según sea el caso, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Según sea el caso, Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, a través del área responsable o usuario, evaluará la calidad y especificaciones de los bienes, así mismo en el momento de la entrega de los bienes se verificará que corresponda a la calidad ofertada.

2.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

El Participante deberá acompañar a su proposición técnica, a través del **Anexo Número 16 (dieciséis)**, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN:

- Licencia sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Aviso de responsable sanitario.
- Registro sanitario de los productos.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación.
- Constancia de Situación Fiscal (Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) que incluya el domicilio del almacén.

PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN:

- Licencia sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Aviso de responsable sanitario.
- Registro sanitario de los productos.
- Constancia de Situación Fiscal (Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) que incluya el domicilio del almacén.

En caso de resultar adjudicados y al momento de la entrega de los bienes, el proveedor importador deberá presentar el permiso sanitario de importación para acreditar el legal ingreso al país.

3.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Los contratos derivados del presente procedimiento serán abiertos.

3.1.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La presente Invitación se realizará bajo la modalidad de una sola fuente de abasto. Se asignará un proveedor ganador por cada clave, por tanto, se podrán cotizar las claves que garantice surtir, de acuerdo a las cantidades contenidas en el **Anexo Número 1 (uno)** para medicamentos y material de curación genéricos y **Anexo 1 bis (uno bis)** para medicamentos y material de curación de marca específica.


3.2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA. - Se podrán emitir y recibir pedidos al día siguiente de la notificación de los Resultados de la Invitación y los bienes deberán ser entregados en el domicilio de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Número 10 (diez)**:

- Farmacia y/o Almacén Av. 20 Oriente No. 1002 Col. San Francisco, planta baja entrada principal C.P. 72000 Puebla, Pue.

Los bienes serán solicitados por medio de una **orden de pedido**, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, conforme a lo indicado en el **Anexo Número 12 (doce)**.

Los pedidos podrán ser cancelados a solicitud de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Cuarta del modelo de contrato.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

CONDICIONES DE ENTREGA. – La entrega de los bienes amparados en cada orden de pedido serán en el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, en un período de vigencia de **2 (dos) días** naturales como entrega oportuna, más **2 (dos) días** de entrega extemporánea, previa autorización del responsable de Farmacia. Además, se ampliará el término cuando la fecha de entrega coincida con un día domingo o día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al día hábil siguiente.

"EL COMPRADOR" exclusivamente puede recibir hasta tres Registros Sanitarios distintos por "EL PROVEEDOR" las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Y demás condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del modelo de contrato.

Los bienes que requiere "EL COMPRADOR", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL COMPRADOR", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicho escrito, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL COMPRADOR", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión del área usuaria, el cual será avalado por la misma.

Asimismo, "EL COMPRADOR" no se aceptarán, bajo ningún supuesto, medicamentos ni materiales de curación que se encuentren etiquetados para su distribución exclusiva en el Sector Salud.

Y demás características de caducidad y empaque de medicamentos y material de curación señalados en la Cláusula Cuarta del modelo de contrato.


CALIDAD. – La Cruz Roja Mexicana verificará, en cualquier momento, que los productos suministrados por "EL PROVEEDOR" cumplan estrictamente con la marca, descripción y especificaciones técnicas ofertadas y autorizadas, conforme a la normativa sanitaria aplicable.

Para tales efectos, podrá requerir y revisar el Certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la autoridad sanitaria competente, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la información antes señalada en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento correspondiente.

3.3.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de las Bases de la Invitación al proceso de adquisición de Medicamentos y Material de Curación.	17 de abril de 2026	18:00 Horas	Página web de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla: https://hospitalcruzrojapuebla.mx/proveedores/ y a través del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org .
Junta de Aclaración de Dudas a la Invitación.	22 de abril de 2026	17:00 horas	Se envían las preguntas al correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org y el acta de respuesta se puede consultar en la página web antes mencionada.


 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	INVITACIÓN CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027
--	---	---

Presentación y Entrega de Proposiciones.	28 de abril de 2026	12:00 horas	Por medios electrónicos: En la dirección electrónica (solo cuenta de Gmail) que se indique el participante(s) de acuerdo a lo estipulado en el punto 5, inciso a), de las presentes bases. Presencial: Sala de Consejo Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla.
Solicitud de muestras físicas de productos.	29 de abril de 2026	17:00 horas	Se envía solicitud de muestras a través del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org .
Recepción de muestras físicas de productos.	30 de abril y 01 al 04 de mayo de 2026	09:00 a 18:00 horas	Presencial: Farmacia de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla.
Notificación del resultado de la Invitación.	13 de mayo de 2026	17:00 horas	Página web de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla: https://hospitalcruzrojapuebla.mx/proveedores/ y a través del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org .
Emisión y recepción de pedidos.	14 de mayo de 2026	9:00 a 16:00 horas	Farmacia y/o Almacén Av. 20 Oriente No. 1002 Col. San Francisco, planta baja entrada principal C. P. 72000 Puebla, Pue.
Firma de Contratos por la Proveeduría.	15 de mayo de 2026	11:00 horas	Oficina de la Coordinación de Recursos Materiales, Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla.
Entrega de Contratos a la Proveeduría.	19 de mayo de 2026	11:00 a 18:00 horas	Oficina de la Coordinación de Recursos Materiales, Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla.
Tipo de Concurso.	Por Invitación		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Mixta: Electrónica (solo mediante cuenta de Gmail) y presencial, no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería.		

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, deberán presentar el **Anexo Número 2 (dos)**, acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, **Anexo Número 3 (tres)**, en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes.


- a) **Del Participante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- b) Los Participantes podrán enviar las **solicitudes de aclaración** (en formato PDF y Word), al correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org, a más tardar **cuarenta y ocho horas hábiles antes** de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaración de dudas. Acompañado de las citadas solicitudes de aclaración utilizando el **Anexo Número 3 (tres)**. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

- c) Los Participantes dentro de la junta de aclaraciones y para formular **las preguntas deberán especificar las características del medicamento o material de curación.**
- d) Cualquier modificación a las Bases de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los Participantes en la elaboración de su proposición.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los Participantes que estén interesados en concursar deberán enviar al correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org el **Anexo Número 2 (dos)** debidamente requisitado, indicando si su propuesta técnica y económica será electrónica (indicando solo correo de Gmail) o presencial, a más tardar **setenta y dos horas hábiles antes** de la presentación de propuestas, para que se les pueda asignar a cada Participante la liga de acceso, para subir su propuesta técnica y económica.
- b) Los Participantes que presenten su propuesta de forma presencial, deberán entregar sus proposiciones técnica y económica en **dos** sobres cerrados, uno para la Propuesta Técnica y Documentos Legal-Administrativo y otro sobre para la Propuesta Económica, de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura.
Es importante mencionar que para facilitar el proceso de evaluación deberán anexar una **USB** con los archivos electrónicos en versión PDF y editable (Word y Excel) correspondientes a la Propuesta Técnica y Económica, y dicho medio magnético se depositará en el sobre de la Propuesta Técnica. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los participantes, enviar sus proposiciones técnica y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (correo), en el formato Excel proporcionado por la convocante para tal fin, al correo concursos@cruzrojapuebla.org en los términos que se establecen en la presente invitación. Además, deberá requisitarse el **Anexo Número 8 (ocho)**, imprimirlo para su envío por el mismo, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, **será causal de desechamiento de la proposición.**
Así mismo, la cotización deberá ser por unidad y en caso de resultar adjudicado, el pedido se ajustará a la presentación del empaque original del fabricante y la cotización debe ser por unidad.
- c) El personal designado por la convocante para presidir el acto de apertura de proposiciones, procederán a bajar del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org aquellas proposiciones recibidas por este medio, estableciendo la fecha y hora para su evaluación.
Además, el peso máximo para subir sus carpetas será de 10Gb para cargar la siguiente documentación:
- **Carpeta 1.** Documentación legal-administrativo.
 - **Carpeta 2.** Documentación proposición técnica.
 - **Carpeta 3.** Documentación proposición económica.
- En caso de necesitar más capacidad en Megabytes (MB), el licitante deberá solicitar con **veinticuatro horas** de anticipación a través del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org, la cantidad de espacio adicional que requiere para subir su propuesta.
- d) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, la convocante procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar dicha circunstancia en el acta correspondiente.


 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

- e) En el supuesto de que las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica (liga de acceso) y USB, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no enviadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- g) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante, la proposición se tendrá por no recibida, lo anterior en términos del **Anexo Número 14 (catorce)**.
- h) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en la página web del Hospital de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla: <https://hospitalcruzrojpuebla.mx/proveedores/> y a través del correo electrónico concursos@cruzrojpuebla.org.
- i) El primer participante que presida el acto rubricará las proposiciones técnico-económicas (presentadas físicamente), **Anexo Número 8 (ocho)**, así como aquellos documentos que contengan la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", solo como control interno.
- j) El personal designado por la convocante para presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir esta acción se difundirá el resultado en la página del Hospital de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, <https://hospitalcruzrojpuebla.mx/proveedores/> con el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en donde se hayan reunido para llevar a cabo el evento y que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la invitación.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EN SU PROPUESTA ELECTRÓNICA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

- A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, **Anexo Número 8 (ocho)** cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)** para medicamentos y material de curación genéricos y **Anexo 1 bis (uno bis)** para medicamentos y material de curación de marca específica, el cual forma parte de esta invitación.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, se abstendrán de adoptar conductas inapropiadas en las reuniones realizadas para esta Invitación, así como con los trabajadores de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, involucrados en la presente invitación, no induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, o el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen ventajas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente invitación.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

- C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente invitación.
- D. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente invitación.
- E. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante, distribuidor mayorista o distribuidor primario, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, dicha carta podrá ser digital (PDF) y en caso de que resulte adjudicado deberá presentar físicamente las cartas de respaldo originales, lo anterior conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente invitación. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).
- F. El Participante podrá ofertar varios registros sanitarios para la clave requerida; en el entendido que deberá presentar la documentación correspondiente por cada registro, en el caso de marcas específicas, podrá ofertar un precio por cada una.
- G. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente invitación, según corresponda. **Debiendo relacionar los documentos solicitados de la siguiente forma en el Anexo Número 15 (quince).**

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	Titular del Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario	Solicitud de Prórroga SI/NO	Carta bajo Protesta SI/NO
XXX XXX XXXX XX XX	XXXXX SSA	XXXXX, S.A de C. V.	DD/MM/AAAA	SI	SI

Nota: Para llenar el campo de "Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario"; cuando se trate de un registro sanitario indeterminado, deberá indicar la fecha en que se otorgó.


- H. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente invitación, según corresponda. **Debiendo relacionar los documentos solicitados de la siguiente forma en el Anexo Número 16 (dieciséis).**

Ejemplo:

Cantidad de Licencias Sanitaria	Cantidad de Avisos de Funcionamiento	Cantidad de Avisos del responsable Sanitario
DOS	UNO	DOS

- Además de considerar los aspectos siguientes:

- l) Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

- II) Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue y será obligatorio para las participaciones electrónicas.
- III) El total de los documentos que integren sus proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse completamente legibles de forma que permitan su completa evaluación.


6.2- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el Participante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Constancia de Situación Fiscal, Opinión de Cumplimiento Positiva del SAT y Carátula Estado de Cuenta, todos los documentos con fecha NO mayor a un mes.
- III. Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la sociedad y del poder notarial del representante legal que suscribe la proposición presentada; debiendo corresponder a lo manifestado en el **Anexo Número 2 (dos)**.
- IV. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe las proposiciones y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, **no tienen impedimento** alguno para participar en la Invitación **CRM No. 01/2026**, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Número 5 (cinco)**.
- V. Escrito en el que su firmante manifieste, *bajo protesta de decir verdad*, que en caso de resultar adjudicado los bienes deberán ser entregados en el destino señalado en el **Anexo Número 10 (diez)**, para realizar la inspección física y recepción de los bienes directamente en el lugar donde se realiza la entrega.
- VI. **Anexo Número 13 (trece)**, el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enlistan los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

- a) Los Participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.
- b) El **Anexo Número 8 (ocho)**, y cartas protestadas deberán ser firmadas por su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- c) El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales **6.1** y **6.2** son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Participantes.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición de los Participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Preferentemente deberá iniciar con la Carpeta Legal-Administrativa, continuar con la Carpeta Técnica y finalizar con la carpeta Económica. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.

- e) **Los documentos que integran la propuesta del Participante deberán ser legibles**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

6.3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por clave en la cual desea participar. La cotización deberá contener el número de la Clave de los bienes ofertados, Descripción (corta), Unidad de medida, Piezas a comprar mínimo, Piezas a comprar máximo, P.U. Ofertado (Precio unitario ofertado), Importe mínimo, Importe máximo, Marca, Nombre del fabricante, No. Registro Sanitario, País de origen, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA en caso de material de curación, conforme a lo indicado en el **Anexo Número 8 (ocho)**, "Proposición Económica", el cual forma parte de esta Invitación.

Los bienes objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales.

(En caso de que alguna propuesta económica indique más de 2 decimales, se truncará a los dos primeros decimales).

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre los importes escritos con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.


Los precios ofertados por los Participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el Participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, *bajo protesta de decir verdad*, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del Participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

- b) Del representante legal del Participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente invitación, será aquel en el que el Participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través del correo electrónico. El Participante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico de la empresa participante para sus notificaciones.

7.1 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los Participantes para intervenir en el acto de presentación de proposiciones, deberán enviar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Se precisa que con la presentación del **Anexo Número 4 (cuatro)** se da cumplimiento.

7.2 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante ganador, deberá presentar electrónicamente copia de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como su Registro Federal de Contribuyentes, y en cualquier etapa del procedimiento se podrán solicitar los originales para su cotejo.

7.3 EN LA FIRMA DEL CONTRATO.


El Participante adjudicado, tratándose de personas morales, deberá presentar copia legible simple de los documentos con los que se acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

El Participante adjudicado, se obliga a revisar principalmente que la información consignada en éste, relativa a los datos de nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, clave, descripción, cantidad, unidad, precio unitario, fecha de entrega, número de procedimiento y fecha de fallo, se apeguen a las Bases de la invitación, actos del desarrollo de ésta, así como a sus Proposiciones, sin que ello sea limitativo.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental y electrónica presentada por los participantes. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados *bajo protesta de decir verdad*, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad de los bienes requeridos por partida.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

8.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las tres proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que, en su caso, presenten los Participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1, de las bases de esta Invitación.
- La evaluación se hará sobre la descripción contenida en el **Anexo Número 13 (trece)**, el cual forma parte integrante de esta Invitación.
- De acuerdo a la propuesta técnica de los concursantes se valorará la solicitud de la muestra física de la clave correspondiente, lo anterior en caso de tratarse de nuevas marcas (para el área usuaria) y aquellas claves que determine el área usuaria, lo cual se solicitará a través del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org el día **14** de abril de 2026, para recibir las muestras del **15 al 18** de abril del año en curso de 09:00 a 18:00 horas.
- No se aceptarán muestras por familias, toda vez que las muestras solo se requerirán si el área usuaria necesita evaluar el producto debido a la introducción de nuevas marcas. Este requisito aplica únicamente a claves específicas y no por familia.
- En caso de enviar las muestras por paquetería, el concursante deberá:
 - a) Confirmar que su muestra se envió por paquetería, a fin de corroborar la recepción de las mismas.
 - b) El paquete físico deberá ser entregado directamente en el Servicio de Farmacia de Cruz Roja Mexicana, ubicado en Av. 20 Oriente No. 1002 Col. San Francisco, Planta Baja Entrada Principal C. P. 72000 Puebla, Pue.
- En caso de existir un empate en precio, se evaluará la calidad del producto, a través de un dictamen de calidad que emita el área usuaria del producto, medicamento o insumos.
- En caso de existe un empate en precio y calidad, se dará preferencia los proveedores que cuenten con el certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) o estén certificados en la Norma **ISO 9001:2015**.


8.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los Participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo Número 8 (ocho)** de las presentes bases.

8.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al Participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los Participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que incumplan con alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Invitación contenidos en los numerales **2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1** y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- Cuando no presente la muestra en caso de ser solicitada, correspondiente a la clave ofertada.
- Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de *“bajo protesta de decir verdad”*, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo Número 8 (ocho)**, entre los documentos presentados por el Participante y los documentos solicitados en el numeral 2.1.
- Cuando los documentos presentados por los Participantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- Cuando la Convocante intentará abrir los archivos recibidos por los proveedores en dispositivo USB en formato de Excel hasta tres veces y no fuera posible.


10.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO.

- El resultado se dará a conocer mediante la página del Hospital de Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad de Puebla <https://hospitalcruzrojapuebla.mx/proveedores/> y a través del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org a los participantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan participado en el concurso, informándoles sus claves ganadoras a cada uno de ellos. O en su caso de no haber resultado ganador con alguna clave se les estará notificando la conclusión de la invitación.
- Con la notificación del resultado antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral **11.2** de la presente invitación.

Las actas de las juntas de **aclaración de dudas, entrega de proposiciones y los resultados de la Invitación** serán firmadas por el área contratante de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, y se publicará los resultados mediante versión pública en la página web <https://hospitalcruzrojapuebla.mx/proveedores/> para señalar a los proveedores y claves asignadas.

11.- MODELO DE CONTRATO.

Se adjunta como **Anexo Número 11 (once)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Participante, que le haya sido adjudicado en el fallo. En caso de discrepancia en el contenido del contrato, prevalecerá lo estipulado en esta invitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

Las cantidades por cada una de las partidas (claves) objeto de esta invitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)** para medicamentos y material de curación genéricos **Anexo 1 bis (uno bis)** para medicamentos y material de curación de marca específica, los cuales forman parte de las presentes bases.

El consumo mínimo será del **20%** de las piezas y/o importe que corresponda al monto del contrato.

11.1.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Los contratos que, en su caso, sean formalizados con motivo de este procedimiento de contratación serán de carácter anual con una vigencia de doce meses que será **a partir de la publicación de los resultados y hasta el 31 de mayo de 2027.**

11.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

En la fecha que se formalice el contrato, el participante que resulte adjudicado deberá presentar original y copia fotostática del INE del responsable o apoderado.

12.- GARANTÍAS.

12.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Con la formalización del contrato correspondiente el proveedor adjudicado se obliga a garantizar que el período de caducidad de los bienes ofertados, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.


No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

12.2 PAGOS.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, para lo cual el proveedor acepta que Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco ____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se realizará en un plazo de **45 (cuarenta y cinco) días** posteriores a aquel en que el proveedor presente en Recursos Materiales/Farmacia, la factura impresa que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de pedido que ampara(n) dicho(s) bien(es), **el término de 45 (cuarenta y cinco) días se contabiliza una vez que la factura cumpla con el 100 % de los requisitos fiscales y el proveedor realice la entrega de los productos a entera satisfacción del responsable de Farmacia.**

Para la tramitación de la facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través de los correos pedidosfarmacia@cruzrojapuebla.org y entregacfdi@cruzrojapuebla.org y deberán ser proporcionadas en su formato PDF y XML. El proveedor deberá proporcionar a Recursos Materiales/Farmacia una

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará con relación a la fecha en que entregue la factura correcta.

De acuerdo a la **Alta Directiva Sanitaria 2022**, se debe contar con documentos que amparen la transacción de medicamentos y demás insumos para la salud, ya sea en forma de factura de compra o de venta o cualquier documento que ampare la entrega o recepción del medicamento. Los documentos deben incluir: fecha, descripción del insumo para la salud, cantidad recibida, cantidad surtida, nombre y descripción del proveedor, cliente y establecimiento destinatario, número de lote/serie/partida y fecha de caducidad, cuando aplique acuse de recibo con fecha y firma.

12.3 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la invitación y/o en el contrato y sus anexos.

12.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.


Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla.

12.5 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 163 a 169 de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial (LFPPI) y demás aplicables en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, contiene información de carácter confidencial, reservada, o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, misma que se podrá presentar a través del **Anexo Número 9 (nueve)**.


13.- INCONFORMIDADES.

Cualquier inconformidad deberá presentarse por escrito en las oficinas de la Presidencia de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, sita en avenida 20 oriente No. 1002, Col. San Francisco, Puebla, Pue.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p>ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p>INVITACIÓN</p> <p>CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

14.- RELACIÓN DE ANEXOS, que se deberán presentar en papel membretado del Participante.

No.	Descripción
1	Requerimiento por clave con descripción amplia y detallada de medicamentos y material de curación genéricos.
1 bis	Requerimiento por clave con descripción amplia y detallada de medicamentos y material de curación de marca específica.
2	Formato para la manifestación de interés en participar en la Invitación y solicitar aclaraciones.
3	Formato de aclaraciones a la Invitación.
4	Formato para el acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones.
5	Formato para el manifiesto de no existir impedimento para participar en la Invitación.
6	Formato para la declaración de integridad.
7	Formato de carta respaldo de fabricante, distribuidor mayorista o distribuidor primario.
8	Formato para la Proposición Económica.
9	Formato para la clasificación de la información reservada y confidencial.
10	Formato de carta compromiso de entrega de mercancía.
11	Modelo de contrato para bienes terapéuticos.
12	Formato de la orden de pedido que emite Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla.
13	Formato para la relación de entrega de documentos.
14	Escrito libre.
15	Registros sanitarios de las claves ofertadas.
16	Licencias, autorizaciones y permisos.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. 01/2026

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en el presente Concurso y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del participante), solicitando las aclaraciones correspondientes a las Bases de la Invitación CRM No: 01/2026

DATOS DEL INTERESADO

Razón Social de la Empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico de Gmail (exclusivamente) para subir su propuesta técnica y económica:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Presencial () o Electrónico ()
--

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona facultada legalmente)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. 01/2026

(Nombre del representante legal) por medio de la presente, nos permitimos solicitar, la aclaración a los aspectos contenidos en la Invitación.

A). - De carácter administrativo (precisar el punto de la Invitación o mencionar el aspecto específico):

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		

B). - De carácter legal (precisar el punto de la Invitación o mencionar el aspecto específico):

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		

C). - De carácter técnico (precisar el punto de la Invitación o mencionar el aspecto específico):

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		


ATENTAMENTE

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Nombre del representante legal

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Cargo en la Empresa
--

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Firma
--

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Nombre y firma de la persona facultada legalmente)

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. 01/2026

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en el presente Concurso a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Razón Social de la Empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE


Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

DATOS BANCARIOS

Banco:	No. Cuenta:	No. Clabe Interbancaria:
Sucursal:	Dirección:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con Cruz Roja Mexicana deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona facultada legalmente)

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. **01/2026**


PRESENTE:

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no tienen impedimento alguno para participar en la **Invitación CRM No. 01/2026**, lo que manifiesto para los efectos correspondientes.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona facultada legalmente)

Nota: En caso de que el Participante sea persona física, adecuar el formato.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR MAYORISTA O DISTRIBUIDOR PRIMARIO

(CARTA EN ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR MAYORISTA O DISTRIBUIDOR PRIMARIO)

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. **01/2026**

PRESENTE.

El suscrito (Nombre) , en mi calidad de **(representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa)** (nombre o razón social del fabricante) , manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente (nombre o razón social del distribuidor) y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de esta Invitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en (indicar dirección, municipio y estado) , posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los bienes que en su caso le sean adjudicados al Participante (nombre o razón social del distribuidor) , como se detalla en el siguiente cuadro:


CLAVE	DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD MÁXIMA

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL FABRICANTE,
DISTRIBUIDOR MAYORISTA O DISTRIBUIDOR PRIMARIO**

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. 01/2026

PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.


Se informa que, para los efectos establecidos en la **Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial, en específico de los artículos 163 a 169, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:**

(En caso de que se considere que ningún documento de los que se entregan en la proposición es de naturaleza confidencial deberá señalarse la redacción siguiente).

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.**

(Utilizar únicamente el párrafo que corresponda).

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona facultada legalmente)

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE MERCANCÍA

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. **01/2026**


PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que, en caso de resultar adjudicado el lugar de entrega de la mercancía es el siguiente:

LUGAR	ENTREGA FÍSICA DEL MATERIAL
<p align="center">CIUDAD DE PUEBLA, PUE.</p>	<p>FARMACIA Y/O ALMACÉN Av. 20 ORIENTE No. 1002 COL. SAN FRANCISCO, PLANTA BAJA ENTRADA PRINCIPAL C. P. 72000 PUEBLA, PUE.</p>

La entrega de los bienes amparados en cada orden de pedido será en el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, en un período de vigencia de **2 (dos)** días naturales como entrega oportuna, más **2 (dos)** días de entrega extemporánea, previa autorización del responsable de Farmacia. Además, se ampliará el término cuando la fecha de entrega coincida con un día domingo o día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al día hábil siguiente.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona facultada legalmente)

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación, en sus presentaciones de Genéricos y de Marca, para cubrir necesidades de Cruz Roja Mexicana IAP, en el Ejercicio 2026, que celebran por una parte **CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA**, que en lo sucesivo se denominará "**EL COMPRADOR**", representado en este acto por el **Lic. Paula Margit Anneli Saukko Alanen**, en su carácter de Delegada Estatal de Cruz Roja Mexicana en el Estado de Puebla y, por la otra, la empresa denominada _____, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL COMPRADOR**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es una Institución de Asistencia Privada con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Hospital, como un servicio privado.


I.2.- Está facultado para celebrar los actos administrativos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado. La **Lic. Paula Margit Anneli Saukko Alanen**, Delegada Estatal de Cruz Roja Mexicana en el Estado de Puebla, tiene las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y que bajo protesta de decir verdad declara, que cuenta con facultades a la fecha de firma del presente contrato, mismas que no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- La **Lic. Paula Margit Anneli Saukko Alanen**, en su carácter de Delegada Estatal de Cruz Roja Mexicana en el Estado de Puebla, como lo acredita la Escritura de Protocolización del Acta Constitutiva del Consejo Directivo de la Delegación en Puebla, Puebla, de Cruz Roja Mexicana, Instrumento No. 40,515 Volumen 865, de fecha 07 de febrero de 2024, pasado ante la Fe del Lic. Guillermo E. Velázquez Quintana, Notario Público No. 21, de la ciudad de Naucalpan, Estado de México.

I.4.- El presente contrato fue adjudicado al "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento administrativo de **Invitación CRM No. 01/2026**.

I.5.- El convocante señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en: Calle 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, C.P. 72000, en la ciudad de Puebla, Pue.

I.6.- Dentro de los productos y servicios que lleva a cabo "**EL COMPRADOR**", se encuentran los de: atención médica de urgencias, hospitalización, servicios de laboratorio clínico, de diagnóstico por imagen, farmacia, capacitación, traslado de pacientes en unidades móviles tipo ambulancia terrestres de atención médica, y

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

cuenta con el personal e instalaciones adecuadas para este fin, así como con las autorizaciones necesarias de las instancias correspondientes.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona **moral** constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público Número _____ de la ciudad de _____; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número _____ de fecha _____.

Relación de Socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Registro Federal de Contribuyentes: _____.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: _____ (ejemplo: **Consumibles, Productos y Equipos Médicos, Hospitalarios y todo lo relacionado con y para la Industria Hospitalaria en general**).

II.4.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.


II.5.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en: _____
No. _____, Colonia: _____, Municipio _____, CP. _____, teléfono _____, correo electrónico: _____.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL COMPRADOR" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Medicamentos y/o Material de Curación, en sus presentaciones de Genéricos y de Marca, para cubrir necesidades de "EL COMPRADOR" en el Ejercicio 2026, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades que se describen en el **Anexo Número 8 (ocho)** y que le fueron asignadas conforme a la metodología de las bases de la invitación las cuales forman parte del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. Los bienes objeto del presente instrumento jurídico, representan un importe mínimo de \$ _____ (_____ importe con letra _____ centavos M.N.), y un

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

importe máximo de \$ _____.00 (_____ importe con letra _____ centavos M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en este documento.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. El pago de los bienes se efectuará en un plazo de **45 (cuarenta y cinco) días**, mediante transferencia electrónica de fondos en pesos mexicanos, en las cuentas bancarias que el proveedor indique, y una vez que se cumpla con lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” deberá presentar en las oficinas de Recursos Materiales/ Farmacia, la factura impresa que cumpla con requisitos fiscales, indicando los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de pedido que ampara(n) dicho(s) bien(es), el término de **45 (cuarenta y cinco) días** se contabiliza una vez que la factura cumpla con el 100 % de los requisitos fiscales y el proveedor realice la entrega de los productos a entera satisfacción del responsable de Farmacia.

“EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes solicitados de acuerdo al presente contrato. La evidencia de que fueron entregados los bienes descritos en la factura será mediante sello de Farmacia y leyenda de “Recibido de conformidad y a entera satisfacción”.

Que “EL PROVEEDOR” envíe las facturas expedidas en forma electrónica, en formatos PDF y XML, a los correos pedidosfarmacia@cruzrojapuebla.org y entregacfdi@cruzrojapuebla.org .

“EL PROVEEDOR” deberá expedir las facturas cumpliendo con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el entendido que la representación impresa, por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML.


En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, “EL COMPRADOR” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por correo electrónico a “EL PROVEEDOR”, las deficiencias o errores que deberá corregir. En el entendido de que, hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales estipulados para el pago.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL COMPRADOR” efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta número _____, CLABE _____, del Banco _____, Sucursal _____, a nombre de “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

LUGAR DE ENTREGA. - Los bienes deberán ser entregados en el destino señalado en el **Anexo Número 10 (diez)** del presente contrato. “EL COMPRADOR” realizará la inspección física y recepción de los bienes directamente en el siguiente lugar de entrega física de la mercancía:

- Farmacia y/o Almacén Av. 20 Oriente No. 1002 Col. San Francisco, planta baja entrada principal C. P. 72000 Puebla, Pue.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--

Los bienes serán solicitados por "EL COMPRADOR" por medio de pedidos, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Número 12 (doce)**. Los pedidos podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarios y pertenecientes a la primera entrega de bienes. Así mismo se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando lo entregado sea mayor al 50% de la cantidad solicitada inicialmente, teniendo un máximo de 2 (dos) entregas para concluir la orden de pedido.

Los pedidos serán notificados a "EL PROVEEDOR" vía correo electrónico. La recepción de las notificaciones deberá ser confirmadas a través de la misma dirección electrónica como máximo al siguiente día natural de la fecha de emisión, en el entendido que todo pedido se dará por confirmado al tercer día natural de ser emitido por "EL COMPRADOR".

Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL COMPRADOR" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Los pedidos podrán ser canceladas a solicitud de "EL COMPRADOR" en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión de la orden de pedido.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL COMPRADOR", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL COMPRADOR".


Las órdenes de pedido podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL COMPRADOR", cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de pedido en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL COMPRADOR" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de pedido se informará a "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o llamada telefónica, y este deberá confirmar de enterado la cancelación de la solicitud de pedido.

CONDICIONES DE ENTREGA. – La entrega de los bienes amparados en cada orden de pedido serán en el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, en un período de vigencia de **2 (dos) días** naturales como entrega oportuna, más **2 (dos) días** de entrega extemporánea, previa autorización del responsable de Farmacia. Además, se ampliará el término cuando la fecha de entrega coincida con un día domingo o día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al día hábil siguiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" sólo haya ofertado un Registro Sanitario, durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con dos marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito a Dirección Operativa, enviado al correo electrónico pedidosfarmacia@cruzrojapuebla.org, a través del cual se dará respuesta.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

La inclusión de la segunda y/o tercera marca, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega estarán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL COMPRADOR".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a los Insumos Terapéuticos solicitados, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no cumplen con las características pactadas en el presente contrato. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para "EL COMPRADOR".


Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** para medicamentos y material de curación genéricos y **Anexo 1 bis (uno bis)** para medicamentos y material de curación de marca específica, el cual forma parte del presente contrato y que corresponden a los Insumos Terapéuticos solicitados por CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA Insumos de "EL COMPRADOR".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la factura en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, orden de pedido, en su caso, copia del programa de entregas si existiera, además deberá presentarlo con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "EL COMPRADOR", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL COMPRADOR", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicho escrito, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

Bajo ninguna circunstancia “EL COMPRADOR”, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión del área usuaria, el cual será avalado por la misma.

Asimismo, “EL COMPRADOR” no se aceptarán, bajo ningún supuesto, medicamentos ni materiales de curación que se encuentren etiquetados para su distribución exclusiva en el Sector Salud.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Todos los bienes que entregue “EL PROVEEDOR” deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario.


CALIDAD. - Durante la vigencia del presente contrato, "EL COMPRADOR" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados a los proveedores.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS).

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

QUINTA. - CANJE DE LOS BIENES. - "EL COMPRADOR", podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

fabricante, "EL COMPRADOR", además de que podrá rescindir el presente contrato solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL COMPRADOR".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL COMPRADOR" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados, se podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para "EL COMPRADOR".

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL COMPRADOR".

En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme al presente instrumento jurídico, "EL COMPRADOR" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 414 párrafo tercero de la Ley General de Salud. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, (2.5%). Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL COMPRADOR" haya realizado el pago de dichos bienes.

Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 días posteriores a la solicitud por parte de "EL COMPRADOR". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.


SEXTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del contrato, por otra parte, se solicitaran los pedidos correspondientes **a partir de la publicación de los resultados y hasta el 31 de mayo de 2027.**

Esta vigencia se podrá ampliar por un periodo de **60 (sesenta) días** más, o el plazo que de común acuerdo establezcan "LAS PARTES".

SÉPTIMA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL COMPRADOR", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de las facturas que ampara el importe que transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. - "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL COMPRADOR" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

NOVENA. - CONTRIBUCIONES. - Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia. "EL COMPRADOR" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA. - PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL COMPRADOR", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.


Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL COMPRADOR" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL COMPRADOR" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL COMPRADOR" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasione algún daño o perjuicio a "EL COMPRADOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En estos casos "EL COMPRADOR" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. -"EL COMPRADOR" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL COMPRADOR".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

 <p>CIUDAD DE PUEBLA CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
---	--	--


- En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL COMPRADOR", podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL COMPRADOR" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5** (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.
- c) En caso de que "EL COMPRADOR", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL COMPRADOR", por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.
- d) Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL COMPRADOR" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- e) "EL COMPRADOR" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL COMPRADOR" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES, "EL COMPRADOR" podrá solicitar a través del correo electrónico oficial, al término del contrato, a "EL PROVEEDOR" la ampliación del contrato por un periodo de **60 (sesenta) días más**, o el plazo que de común acuerdo establezcan "LAS PARTES". Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá firmar una carta de aceptación de ampliación en tiempo y/o en cantidad, bajo las mismas condiciones del presente contrato, a través de un escrito libre dirigido a "EL COMPRADOR".

DÉCIMA QUINTA. - RELACIÓN DE ANEXOS. - Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

Anexo número 1 (uno) "Requerimiento por Clave con Descripción Amplia y Detallada de medicamentos y material de curación genéricos".

Anexo número 1 bis (uno bis) "Requerimiento por Clave con Descripción Amplia y Detallada de medicamentos y material de curación de marca específica".

Anexo número 8 (ocho) "Propuesta Económica",

DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Puebla, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Puebla, Pue, el día _____ de _____ 2026, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y otro en poder de "CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA".

CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
DELEGADA ESTATAL DE CRUZ ROJA MEXICANA
EN EL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--


ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN


DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO*
Escrito en el que su firmante manifieste, <i>bajo protesta de decir verdad</i> , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo Número 4 (cuatro).	7.1		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.2 inciso I		
Constancia de Situación Fiscal, Opinión de Cumplimiento Positiva y Caratula Estado de Cuenta, todos los documentos con fecha NO mayor a un mes.	6.2 inciso II		
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la sociedad y del poder notarial del representante legal que suscribe la proposición presentada; debiendo corresponder a lo manifestado en el Anexo Número 2 (dos).	6.2 inciso III		
Escrito en el que su firmante manifieste, <i>bajo protesta de decir verdad</i> , que el que suscribe las proposiciones y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no tienen impedimento alguno para participar en la Invitación CRM No. 01/2026 , de acuerdo a lo indicado en el Anexo Número 5 (cinco).	6.2 inciso IV		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO*
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. Lo solicitado en este punto es opcional, es decir en caso de que se requieran para determinadas claves, por consiguiente, no se considera como causa de desechamiento. Además, se podrá presentar por familia folletos, catálogos y/o fotografías siempre y cuando se encuentren debidamente identificados por número de clave.	1.1		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, acuerdo al Anexo Número 14 (catorce).	5 inciso g)		
Escrito de declaración de integridad, <i>bajo protesta de decir verdad</i> , que mi representada se abstendrá por sí misma de adoptar conductas inapropiadas en las reuniones realizadas para esta Invitación, así como con los trabajadores de Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla involucrados en la presente Invitación, no induzcan o alteren	6.1 inciso B		

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p>ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p>INVITACIÓN</p> <p>CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO													
		SI	NO*												
<p>las evaluaciones de las proposiciones, o el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen ventajas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis).</p>															
<p>Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: No encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud. Anexo número 6 (seis).</p>	6.1 inciso C														
<p>Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo número 6 (seis).</p>	6.1 inciso D														
<p>En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante, distribuidor mayorista o distribuidor primario en la que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la (s) que participe. Dicha carta podrá ser digital (PDF) y en caso de que resulte adjudicado deberá presentar físicamente las cartas de respaldo originales. Anexo número 7 (siete).</p>	6.1 inciso E														
<p>Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente Invitación, según corresponda, de acuerdo al Anexo número 15 (quince). Indicar los tantos que entrega de los siguientes documentos:</p> <table border="1" data-bbox="151 1119 959 1205"> <thead> <tr> <th>No. Clave</th> <th>No. Registro</th> <th>Titular del Registro Sanitario</th> <th>Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario</th> <th>Solicitud de Prórroga SI/NO</th> <th>Carta bajo Protesta SI/NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XXX XXX XXX XX</td> <td>75735 SSA</td> <td>XXXXX, S.A de C.V</td> <td>DD/MM/AAAA</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	No. Clave	No. Registro	Titular del Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario	Solicitud de Prórroga SI/NO	Carta bajo Protesta SI/NO	XXX XXX XXX XX	75735 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI	2.1 y 6.1 inciso G		
No. Clave	No. Registro	Titular del Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario	Solicitud de Prórroga SI/NO	Carta bajo Protesta SI/NO										
XXX XXX XXX XX	75735 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI										
<p>Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de la presente Invitación, según corresponda, de acuerdo al Anexo número 16 (dieciséis). Indicar los tantos que entrega de los siguientes documentos: <u>PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Licencia Sanitaria. ● Aviso de responsable sanitario. ● Constancia de Situación Fiscal (Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) que incluya el domicilio del almacén. <p><u>PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aviso de Funcionamiento. ● Aviso de responsable sanitario. ● Constancia de Situación Fiscal (Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) que incluya el domicilio del almacén. <p>En caso de resultar adjudicados y al momento de la entrega de los bienes, el proveedor importador deberá presentar el permiso sanitario de importación para acreditar el legal ingreso al país.</p>	2.2 y 6.1 inciso H														
<p>Manifiesto de Información Reservada y confidencial Anexo Número 9 (nueve), de la presente Invitación.</p>	12.5														


 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p>ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p>INVITACIÓN</p> <p>CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO*
Escrito en el que su firmante manifieste, <i>bajo protesta de decir verdad</i> , que en caso de resultar adjudicado los bienes deberán ser entregados en el destino señalado en el Anexo Número 10 (diez) , para realizar la inspección física y recepción de los bienes directamente en el lugar donde se realiza la entrega.	6.2 inciso V		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El Anexo Número 8 (ocho) deberá indicar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cotización por cada una de las partidas/Clave de los bienes ofertados, Descripción (corta), Unidad de medida, Piezas a comprar mínimo, Piezas a comprar máximo, P.U. Ofertado (Precio unitario ofertado), Importe mínimo, Importe máximo, Marca, Nombre del fabricante, No. Registro Sanitario, País de origen, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA en caso de material de curación.	6.3		

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p>ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p>INVITACIÓN</p> <p>CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

ESCRITO LIBRE


CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. 01/2026

PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

- Que mi representada manifiesta su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico sea enviado a través del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org, o en memoria **USB**, que contenga las proposiciones y/o demás información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, o por cualquier otra causa ajena a Cruz Roja Mexicana IAP, Delegación Ciudad de Puebla, en términos de lo indicado en el numeral 5, incisos d), e) y f) de las presentes bases de la Invitación.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona facultada legalmente)

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p> <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
NUMERAL 2.1 REGISTROS SANITARIOS DE LAS CLAVES OFERTADAS


CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. 01/2026

PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad los registros sanitarios de las claves ofertadas son los siguientes:

No. Clave	No. Registro	Titular del Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario	Solicitud de Prórroga SI/NO	Carta bajo Protesta SI/NO
XXX XXX XXXX XX XX	XXXXX SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI
XXX XXX XXXX XX XX	XXXXX SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI
XXX XXX XXXX XX XX	XXXXX SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona facultada legalmente)

 <p>CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN</p>	<p align="center">INVITACIÓN</p> <p align="center">CRM 01/2026 MAYO 2026 A MAYO 2027</p>
--	--	--

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
NUMERAL 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN CRM No. 01/2026

PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad el o los número(s) de registro(s) sanitario(s) con que cuenta mi representada son los siguientes:

PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN:

- Licencia sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Aviso de responsable sanitario.
- Registro sanitario de los productos.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación.
- Constancia de Situación Fiscal (Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) que incluya el domicilio del almacén.

PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN:

- Licencia sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Aviso de responsable sanitario.
- Registro sanitario de los productos.
- Constancia de Situación Fiscal (Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) que incluya el domicilio del almacén.

Relacionar los documentos solicitados de la siguiente forma:

Cantidad de Licencias Sanitaria	Cantidad de Avisos de Funcionamiento	Cantidad de Avisos del responsable Sanitario

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona facultada legalmente)